DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.567 | Viernes 2 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2323308

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBROS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.225, de 25 de mayo de 2023, de esta Subsecretaría, declárase la cesación de sus cargos en representación del sector pesquero artesanal, del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, de don Richard Ojeda Santana, RUT N° 14.313.199-8, y doña Cecilia Calisto Santana, RUT N° 9.813.535-9, como titular y suplente, respectivamente, en el tercer cargo correspondiente al Sector Ancud-Pudeto-Fátima; de don Pedro Pino Rubilar, RUT N° 4.379.683-6, y don Pedro Pino González, RUT N° 12.202.951-4, como titular y suplente, respectivamente, en el quinto cargo correspondiente al Sector Faro Corona, Chaumán, Guabún y Guapilacuy; y don Julio Cárdenas Bustamante, RUT N° 9.536.347-4, y don Víctor Ule Nancucheo, RUT N° 9.507.699-8, como titular y suplente, respectivamente, en el sexto cargo correspondiente al Sector Caulín y Pugueñu, de conformidad a lo dispuesto en el DS N° 95 de 2013, modificado por los DS N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Ténganse vacantes los cargos individualizados precedentemente.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de mayo de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl